



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto decreta aprehensión y requiere.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00466-00**

1. Inscrita como se encuentra la medida de embargo sobre el vehículo de placas **OHU40D**, marca AKT, color negro, modelo 2015 y demás características relacionadas en el certificado de libertad y tradición del rodante (fl. 2, PDF 013, Cno.2), de propiedad del demandado Ariel Ramírez, se ordena su **APREHENSIÓN**.

Para el efecto, líbrese el oficio correspondiente a la Policía Nacional sección automotores Sijin y/o a quien corresponda, a fin de que proceda con su captura. Inmovilizado el precitado rodante se resolverá sobre su secuestro.

2. Previo decidir lo que en derecho corresponda respecto del vehículo identificado con la placa **LIV80A** y en atención a lo informado por la Alcaldía Municipal de Pasto – Nariño, (fl. 2, PDF 017, Cno.2), se requiere a la parte actora para que allegue certificado de libertad y tradición del mentado rodante con fecha no mayor a 30 días, en la que registre la inscripción de la orden de embargo.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 147 del 7 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67973db1e07f13f96c5af8ba3794242aa84f219a60664106ee4aac6ba837529**

Documento generado en 06/10/2022 05:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>